



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

VISTO:

El expte. n° 0047674/13, por el cual se tramitó la selección interna para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Periodoncia B de esta Facultad, vacante por la licencia otorgada a la Dra. Mirta A. Moreno de Calafell por desempeñar un cargo de mayor jerarquía en la misma Cátedra, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con lo dispuesto en la Ord. n° 1/13 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la comisión evaluadora por la que se propone a la Od. María Matilde Usin Bazan, única concursante inscripta, para ocupar el cargo docente en reemplazo de la Dra. Moreno;

Que la licencia sin goce de haberes por desempeñar un cargo de mayor jerarquía otorgada por Res. 237/13 HCD a la Dra. Moreno, rige desde el 29 de julio de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2014, en el marco de lo previsto por el art. 13, inc. II, apartado e) del Decreto 3413/79;

Que la Od. Usin Bazan reviste un cargo por concurso de Profesora Asistente, dedicación simple, en la misma Cátedra, por lo que corresponde otorgarle licencia sin goce de haberes por pasar a desempeñar, interinamente, un cargo de mayor jerarquía, de acuerdo al art. 13, inc. II apart. e) del Decreto 3413/79;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, a la **Od. María Matilde USIN BAZAN** (Leg. 37347) en el cargo de PROFESORA ADJUNTA -dedicación semiexclusiva- (Cód. 110) de la Cátedra de PERIODONCIA "B" de esta Facultad, en reemplazo de la Dra. Mirta A. Moreno (Leg. 21444), a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2014, conforme al art. 13, inc. II apart. e) del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes por desempeño de un cargo de mayor jerarquía (cod. 139) de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, a la **Od. María Matilde USIN BAZAN** (Leg. 37347) en el cargo en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód. 115) de la Cátedra de Periodoncia "B" de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2014.

ARTÍCULO 3°: La presente designación entrará en vigencia una vez que la docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. n° 5/95 H.C.S. y la R.R. n° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

  
Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:333

Mr/es